



150 - 2020

Berisso, 16 DIC 2020

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 128/2020, y

CONSIDERANDO;

Que mediante el dictado de la misma se implementó dentro de nuestra Facultad la Reglamentación acorde para llevar adelante las medidas.

Que el mismo debe ser entendido por todos los actores de nuestra comunidad a fin de que su aplicación sea en forma uniforme en todos los estamentos de la comunidad de la Facultad.

Que en tal sentido es primordial realizar experiencias de formación para llevar adelante dicha reglamentación, con la finalidad de estructurar, sistematizar e impulsar acciones desarrolladas en el ámbito de la Facultad.

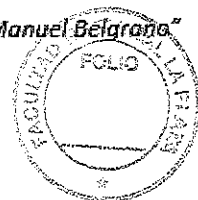
Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

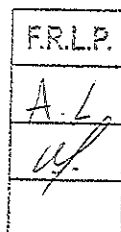
ARTICULO 1º. - *Implementar acciones para el desarrollo integrador de la Resolución 128/2020, a través del Decano de la Facultad conjuntamente con la Secretaria de Cultura y Extensión Universitario y la Secretaria Administrativa, que consistirán en:*



- a) Notificar a la comunidad tecnológica el Reglamento aprobado mediante Resolución N° 128/2020
- b) Instruir a la Secretaria de Ciencia y Tecnología conjuntamente con la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria, a realización de un nomenclador de actividades para la aplicación de la Resolución N° 128/2020
- c) Conformación de la Comisión de Seguimiento de los planes de inversión, luego de la cual se plasmará a través del acta fundacional
- d) Instruir en el uso y los mecanismos creados mediante la Resolución N° 128/2020 a la Dirección del Departamento Contable, a los fines que se acoplen dichos mecanismos al actual desenvolvimiento del sistema administrativo y atender la nueva estructura de asignación de fondos, para que puedan ser elevadas a la comisión de seguimiento de planes de inversión.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 150 - 2020



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO